

Boletín



Oficial

DE LA

Cámara Agrícola de la provincia

Este Boletín es gratuito
para los asociados

REDACCION Y ADMINISTRACION
Oficinas de la Cámara Agrícola, Manuel Medrano, 29

Se publica los días 1.º y 16
de cada mes

IMPORTANTE

Se advierte a los señores asociados que están en poder de los alcaldes respectivos todos los recibos de cuotas de entrada de los socios.

Particularmente se ha escrito a los señores alcaldes que tengan la bondad de hacer cuanto antes la recaudación de esas cuotas de entrada en los pueblos donde todavía no lo hubieran efectuado. Pero es necesario que los socios faciliten esta labor a los señores alcaldes, apresurándose a hacerle entrega de su cuota, a cambio de la cual el alcalde les entregará el oportuno recibo.

Es necesario terminar cuanto antes esta recaudación para saber con exactitud el número de socios de la Cámara y para poder formalizar la contabilidad.

JUNTA GENERAL

El próximo día 23, a las once de la mañana, en el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación provincial se celebrará Junta general extraordinaria para discutir la siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la anterior.
- 2.º Gestión de la Cámara en la cuestión de las subsistencias.
- 3.º Elección de cuatro asociados de la Cámara para que formen parte del Consejo provincial de Fomento, en armonía con lo que preceptúa el art. 22 del R. D. de 2 de junio de 1911.
- 4.º Constitución de la Cámara en Sindicato y discusión de los artículos del Reglamento nuevos o modificados con tal motivo.
- 5.º La próxima campaña de abonos y conveniencia de establecer, por cuenta de la Cámara, un depósito de abonos en Guadalajara.
- 6.º Propositiones que, con arreglo al Reglamento, se presenten firmadas por cinco señores socios.
- 7.º Elección de cargos de la Junta Directiva.

Guadalajara 16 de mayo 1916.

El Presidente,

Rafael Madrazo-Escalera.

INSTRUCCIONES

- 1.ª Tienen derecho y obligación de asistir a esta Junta los socios fundadores

y de número. Los honorarios, técnicos y asesores podrán asistir también, pero sin carácter obligatorio.

Todos los que asistan tendrán voz, pero sólo tendrán voto los fundadores y de número.

2.^a También podrán asistir los labradores que, sin ser socios, se inscriban como tales antes de la Junta general.

3.^a Para evitar nuevas citaciones se ruega a los señores asociados de cada pueblo que envíen a la Junta general un representante y, caso de no ser esto posible, deleguen en alguno de los señores socios que asistan, aunque no sea del mismo pueblo.

4.^a Como la Junta general, por los asuntos que en ella han de tratarse, revestirá extraordinaria importancia, espera la Directiva que asista el mayor número posible de socios.

5.^a La sesión empezará a las once en punto, en atención a lo extenso de la orden del día.

* * *

Según nuestros informes reina gran animación entre los labradores para asistir a la Junta general del día 23, que ha de estar concurrendísima, en atención a la importancia de los asuntos que han de discutirse. Según nos comunica el propio interesado, asistirá a la Junta D. Ramón García López, que explicará a los asociados de la Cámara su intervención en el asunto de las subsistencias.

MERCADOS

Trigo.—Se cotiza en
Valladolid, a 64 reales fanega = 37 pesetas los 100 kilos.

Arévalo, a 65 la fanega = 37'58 pts. los 100 kilos.

Brihuega, a 64 la fanega = 37 pesetas los 100 kilos.

Guadalajara, a 64 reales la fanega = 37 pesetas los 100 kilos.

Sigüenza, a 61 la fanega = 35,27 pesetas los 100 kilos.

Cebada.—Se cotiza en

Valladolid, a 30 reales la fanega = 23'29 pesetas los 100 kilos.

Brihuega, a 34 la fanega = 26 pesetas los 100 kilos.

Guadalajara, a 38 reales fanega = 29'50 pesetas los 100 kilos.

Sigüenza, a 48 la fanega = 37'06 pesetas los 100 kilos.

Avena.—Se cotiza en

Valladolid, a 23 y 1/2 reales la fanega = 23'60 pesetas los 100 kilos.

Brihuega, a 22 la fanega = 22'05 pesetas los 100 kilos.

Guadalajara, a 30 la fanega = 30'08 pesetas los 100 kilos.

Sigüenza, a 32 la fanega = 32'05 pesetas los 100 kilos.

Centeno.—Se cotiza en

Valladolid, a 48 y 1/2 reales la fanega = 29'54 pesetas los 100 kilos.

Guadalajara, a 40 la fanega = 24'06 pesetas los 100 kilos.

Sigüenza, a 50 la fanega = 30 pesetas los 100 kilos.

Yeros.—Se cotizan en *Guadalajara* a 40 reales la fanega = 22'40 pesetas los 100 kilos.

Algarrobas.—Se cotizan en *Guadalajara* a 48 reales la fanega.

AURORA

Compañía Anónima de Seguros

Estación, núm. 5, BILBAO, Palacio de su propiedad

Capital desembolsado: 3.000.000 de ptas.

COMPETENCIA

AURORA es una empresa genuinamente española, fundada con el objeto de disputarse la competencia extranjera el negocio de seguro en la nación, casi exclusivamente en su poder.

Todos, absolutamente todos sus accionistas son españoles y su capital está colocado en inmuebles que radican en España, en valores del Estado español y de empresas españolas contribuyendo por consiguiente, con la totalidad de sus elementos al desenvolvimiento económico de la nación.

Subdirector de la provincia de Guadalajara,

D. SANTOS BOZAL CASADO

Jáudenés, 18. Guadalajara

La ley de Sindicatos

Con objeto de que los señores asociados vayan reuniendo los necesarios elementos de juicio para la Junta general extraordinaria del día 23, publicamos a continuación la ley de Sindicatos agrícolas.

Ley de Sindicatos agrícolas

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España, a todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se consideran Sindicatos agrícolas para los efectos de esta ley las Asociaciones, Sociedades, Comunidades y Cámaras agrícolas constituidas o que se constituyan legalmente para alguno o algunos de los fines siguientes:

1.º Adquisición de aperos y máquinas agrícolas y ejemplares reproductores de animales útiles para su aprovechamiento por el Sindicato.

2.º Adquisición para el Sindicato o para los individuos que lo formen, de abonos, plantas, semillas, animales y demás elementos de la producción y el fomento agrícola o pecuario.

3.º Venta, exportación, conservación, elaboración o mejora de productos del cultivo o de la ganadería.

4.º Roturación, explotación y saneamiento de terrenos incultos.

5.º Construcción o explotación de obras aplicables a la agricultura, la ganadería o las industrias derivadas o auxiliares de ellas.

6.º Aplicación de remedios contra las plagas del campo.

7.º Creación o fomento de institutos o combinaciones de crédito agrícola (personal, pignoraticio o hipotecario), bien sea directamente dentro de la misma Asociación, bien estableciendo o secundando Cajas, Bancos o Pósitos separados de ella, bien constituyéndose la Asociación en intermediaria entre tales establecimientos y los individuos de ella.

8.º Instituciones de cooperación, de mutualidad, de seguro, de auxilio o de retiro para inválidos y ancianos, aplicadas a la agricultura o la ganadería.

9.º Enseñanzas, publicaciones, experiencias, exposiciones, certámenes y cuantos medios conduzcan a difundir los conocimientos útiles a la agricultura y la ganadería, y estimular sus adelantos, sea creando o fomentando institutos docentes, sea facilitando la acción de los que existan o el acceso a ellos.

10.º El estudio y la defensa de los intereses agrícolas comunes a los Sindicatos y la resolución de sus desacuerdos por medio del arbitraje.

Se considera también Sindicato la unión formada por Asociaciones agrícolas para fines comunes de los que quedan enumerados.

Art. 2.º Para la constitución de un Sindicato agrícola bastará que lo pidan, en solicitud dirigida al Gobernador de la provincia, las personas que deseen formarlo, en número no menor de diez, o una Asociación agrícola legalmente organizada.

A la solicitud pidiendo la autorización, se acompañará una copia de los Estatutos y la lista de las personas que formen el Sindicato, indicando las que pertenezcan al Comité directivo y los recursos con que ha de contar para su sostenimiento.

De toda modificación que se haga en los Estatutos se dará conocimiento al Gobernador de la provincia.

A estos efectos, se abrirá en todos los Gobiernos de provincia un Registro especial de Sindicatos agrícolas, del que se sacarán las certificaciones que se estimaren necesarias.

Art. 3.º Se reconoce a los Sindicatos agrícolas la capacidad jurídica que determina el art. 38 del Código civil.

Art. 4.º Para obtener cargo de dirección, administración o representación en los Sindicatos agrícolas, será requisito gozar de la plenitud de derechos civiles.

Art. 5.º Los asociados en Sindicato agrícola podrán en todo tiempo retirarse, no obstante cualquiera cláusula en contrario de sus Estatutos, sin detrimento de las obligaciones o responsabilidades por ellos contraídas y pendientes al tiempo de la separación.

Los Estatutos determinarán los derechos que el socio separado deba conservar

en las instituciones de previsión, auxilio, retiro y demás análogas, derechos adquiridos onerosa o gratuitamente mientras permaneció en la Asociación. A falta de previsión estatutaria, se entenderá que la rescisión individual del pacto de asociación no altera los derechos ni las obligaciones del interesado en las mencionadas instituciones, siempre que éstas sean distintas del Sindicato, aunque estén agregadas, subordinadas o relacionadas con él. Cuando dichas instituciones estén constituidas en forma mutua, dentro del mismo Sindicato, quedará excluido de ellas el socio separado, a falta de cláusula estatutaria que otra cosa ordene.

Art. 6.º Quedan exentas de los impuestos de timbre y derechos reales la constitución, modificación, unión o disolución de Sindicatos agrícolas.

Gozarán de igual exención los actos y contratos en que intervengan como parte la personalidad jurídica de un Sindicato agrícola constituido y registrado en forma, siempre que tenga por objeto directo cumplir, según los respectivos Estatutos, fines sociales de los enumerados en el artículo 1.º de la presente ley.

Las instituciones de previsión, de cooperación o de crédito, formadas por Sindicatos agrícolas y basadas en la mutualidad dentro de los mismos, estarán sujetas al impuesto de utilidades solamente por los dividendos de beneficios que repartan a los asociados.

Las exenciones tributarias que este artículo concede cesarán para las Asociaciones que el Ministerio de Hacienda, oído el de Fomento, declare constituidas para fines diferentes de los que caracterizan al Sindicato Agrícola, aunque tomen apariencia de tal.

Art. 7.º Los derechos de Aduanas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de las industrias agrícolas, o ejemplares reproductores selectos para mejorar la ganadería, serán devueltos, a instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del de Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 8.º El Ministerio de Fomento facilitará gratuita y preferentemente a

los Sindicatos el uso de los ejemplares selectos destinados a la mejora de las razas, las semillas de ensayo, las plantas, máquinas y herramientas agrícolas que el Estado adquiera y pueda en esta forma aplicar al fomento de las industrias de campo. Igual preferencia tendrán los Sindicatos para recabar los medios oficiales disponibles para extensión de la enseñanza agrícola.

Por tanto, mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián, a 28 de Enero de 1916.—YO EL REY.—*El Ministro de Fomento*, RAFAEL GASSET.

(*Gaceta de Madrid*, 30 de Enero).

Compras de azufre y de sulfato de cobre

Distribuidos ya entre los socios peticionarios los 5.400 kilos de azufre de flor adquiridos por la Cámara Agrícola de Guadalajara, en el coto minero de Hellín, he aquí las cuentas de dicho reparto, cuyos justificantes ponemos a disposición de quien desee verlos.

Como decíamos en el último número el precio del azufre ha sido de 55 pesetas los 100 kilos. Los portes desde Cartagena a Guadalajara han subido a 170'20 pesetas, lo que da para cada 100 kilos un recargo de 3'15 pesetas, resultando el precio de dichos 100 kilos, puestos en Guadalajara, a 58'15 pesetas.

He aquí ahora la relación de los pedidos:

Juntas o socios	Kilos	Importe
Don Hilario Retuerta, de Horche.....	200	116'30
Don Trinidad Tortuero, de Azuqueca.....	350	203'55
Don Higinio Mínguez, de Cogolludo.....	200	116'30
Junta local de Valdepeñas de la Sierra.....	1 400	814'10
Suma y signe.....	2 150	1.250'25

Juntas o socios	Kilos	Importe
Suma anterior.....	2 150	1.250'25
Don Tomás Morales, de Ci- fuentes	20	11'65
D. Jerónimo Sáenz, de Gua- dalajara.	30	17'40
Junta local de Aleas.....	200	116'30
Don Demetrio Fuerta, de Poyos	500	290'75
Junta local de Fuentelahi- guera.	200	116'30
D. Gregorio Sendín, de Al- cocer.....	100	58'15
Junta local de Drievés....	400	232'60
D. Rafael Madrazo, de Azu- queca.....	1 000	581'50
Junta local de La Mierla...	100	58'15
Don Rafael Aldeanueva, de Guadalajara	100	58'15
D. Antonio Molero, de Gua- dalajara.....	50	29'10
Don Celestino Verda, de Cabanillas.	100	58'15
Don Agustín Caballero, de Romanones.	50	29'10
Don Francisco Sanz, de Ro- bledillo.	50	29'10
Junta local de Iriépal.....	100	58'15
» » de Lupiana..	100	58'15
Don Ecequiel Garralón, de Torrebeña.....	100	58'15
Don Justo de la Muela, de Villanueva de la Torre...	50	29'10
TOTAL.....	5 400	3.140'20

Descontando de estas 3.140'20 pesetas el valor de los portes que, como decíamos antes es de 170'20 pesetas, quedan 2.970 pesetas, importe de los 5.400 kilos de azufre a 55 pesetas los 100 kilos, cantidad que se pagó, recogiendo la oportuna letra en la casa de banca del Sr. Alvira, el día 12 del actual.

En el próximo número publicaremos las cuentas del sulfato de cobre, del cual hay sobrantes 35 kilos a disposición de los señores socios.

Como éstos han podido ver, los 650 kilos sobrantes de azufre se colocaron enseguida, lamentando la Junta no haber podido servir a algunos señores asociados que vinieron en busca de azufre cuando ya estaban comprometidos los indicados 650 kilos.

La misión del veterinario

El veterinario en la vida moderna es el elemento, no digo de mayor importancia sobre todo en la vida rural, pero sí de los de mayor importancia, y por tanto a vosotros, queridos labradores, que es para quien esto escribo, os suplico que de hoy en adelante le mireis por lo que es, el jefe de las avanzadas, el luchador infatigable que día y noche tiene que estar arma al brazo para luchar con esa inmensidad de enemigos microscópicos que asedian vuestra vida y la de vuestros animales, trastornando vuestra salud y mermando vuestros intereses. Desechad por completo el concepto que de él habeis tenido, no mirándole sino por su mayor o menor habilidad en la práctica del herrado, pues creedme, yo opino que a vuestro error en este sentido se debe en gran parte el atraso en que vivimos y la ruina de la agricultura y muerte de nuestra ganadería, de esa ganadería que ha servido para el extranjero, que ha sabido elegir la materia prima o sean los sementales que conserva y ha mejorado y que nosotros hemos dejado degenerar y casi perderse, teniendo que ser hoy tributarios de aquellos que lo tuvieron antes que ser nuestros.

En España sólo hay un elemento capaz de dirigir y explotar económica y racionalmente nuestra ganadería, y es lo acreditaría con multitud de ejemplos, los cuales suprimo, pues no quiero ser pesado.

Los que ignoren que los veterinarios sabemos mejor que ningún otro los defectos y las necesidades de nuestra ganadería, viven equivocados; somos los únicos técnicos capaces de educar científica y prácticamente en la reglamentación y explotación de la ganadería iniciando al labrador en los caminos que ha de seguir para la producción de leche, lanas, carnes, etc., y para la obtención y aprovechamiento racional y condicionado de los estiércoles que esta ganadería le proporcione y sin el cual la agricultura es muerta, como lo demuestra el proverbio que dice pastos para ganados, ganados para abonos y abonos para buenas cosechas.

Por tanto, el que mire al veterinario por lo que hasta ayer fué o le concep-

tuasteis como un zapatero de burros o ridículo curandero de animales, se equivoca lamentablemente; yo, que soy el más insignificante de mi clase, os demostraré que llevamos sobre nosotros las dos más altas misiones de la vida moderna: una la que como higienistas tenemos que desempeñar analizando las adulteraciones y alteraciones de las sustancias que la humanidad consume, misión en la que, dicho sea sin agravios, pero con verdad, vosotros, por vuestra poca cultura y estar educados en las teorías del favoritismo, sin fijaros en que sois los perjudicados nos poneis trabas cuando no tratáis de impedir por completo que cumplamos con nuestro deber.

La otra misión es la que como inspectores pecuarios nos obliga a ser los consejeros y celadores de vuestros intereses agro-pecuarios.

En España son pocos los que conocen a los veterinarios; nuestros ganaderos escuchan mejor los necios prejuicios de sus analfabetos mayorales, de sus cerriles gañanes, de sus rutinarios pastores, que los sanos consejos que de higiene y zootecnia les predicán los veterinarios; y con ganaderos así, mitad rutina y la otra mitad ignorancia, si no se enmiendan solo iremos a parar a un sitio, donde termina lo que se desperdicia: ¡al pudridero!

Dispensadme si soy duro en mis conceptos, pero os diré que no sé llamar a la verdad por otro nombre y que lo digo para que todos me entiendan.

Es necesario crear escuelas ganaderas, educar a esos mayorales, pastores y vaqueros que hoy os hablan de corderos enlechados, ovejas torcidas y modorras y otros varios diparates que a vosotros os emboban y a nosotros nos indignan y vuelven locos, en un ambiente de ciencia pura; enseñarles lo que es la selección, cruzamiento racional, norma de alimentación, praticanatura natural y artificial y otras cosas que necesitan, puesto que de este modo todos seremos beneficiados y haremos una patria que pueda un día brillar en el concierto de las naciones.

Convenednos de que el problema de más vital interés para nuestro pueblo es la ganadería, con arreglo al ejemplo establecido en esas grandes naciones que grandes son porque ricas y grandes son

sus ganaderías, que sin ganaderías no hay agricultura y que la muerte de la ganadería ha de necesariamente traer la muerte de muchas industrias, lo que como consecuencia determinaría la más espantosa de las huelgas: la visceral, la del estómago, la que no se combate con el mauser ni la cárcel, sino con la despensa, con el alimento; haciendo al género humano libre de estómago le hacemos libre de conciencia y por tanto bueno y libre del estigma y anatema a que se ve sujeto el que por hambre delinque.

No quiero cansaros más con esta pesada y pobre charla mía y pongo término suplicándoos, queridos labradores, que no vivais más en esa suicida apatía y en ese aislamiento en que hasta ahora lo habeis efectuado. que procureis mejorar y aumentar vuestra producción y ganadería y que cuando necesiteis resolver alguno de estos árdulos problemas acudais al veterinario con la misma fe que se acude al confesor buscando el perdón de los pecados, con la seguridad completa de que esta sufrida clase a la que pertenezco no ha de defraudar vuestras esperanzas.

Julio Rebollo.

Robledillo de Mohernando.

CÓMO SE PUEDE SUPLIR LA FALTA DE ABONOS POTÁSICOS

Según dijimos en otro número, la guerra europea ha hecho que dejen de venir las sales potásicas de Alemania, país al que sus ricos yacimientos dan una especie de monopolio natural en la materia. Los yacimientos recientemente descubiertos en Cataluña, y que tantas discusiones han provocado, aún no están, ni podían estar, en tan poco tiempo, dispuestos para proveer a la agricultura nacional. El hecho es, pues, que las existencias que había de sales potásicas están prácticamente agotadas; que toda partida que se ponga hoy a la venta es sospechosa de estar fuertemente adulterada, y que si algunos sacos hay de sales potásicas puras, es de suponer que pidan por ellos un precio tan alto que no resulte compensado

con los beneficios que la aplicación del abono pueda producir.

En tales condiciones, hay quien aconseja no perder el tiempo, y exponerse a perder el dinero, tratando de adquirir un abono que, por ahora, no se ha de encontrar. Pero la potasa es un elemento fertilizante muy útil, y a veces necesario. ¿Qué hemos de hacer mientras pasan las trágicas circunstancias actuales?

En primer lugar, muchos cultivos podrán pasarse, por un año al menos, sin la aplicación de abonos potásicos, a favor de las reservas naturales del suelo. En este caso, y como el yeso provoca indirectamente lo que se ha llamado la movilización de la potasa, haciendo que se aproveche mejor la poca o muha que haya en la tierra, convendrá no descuidar la prudente aplicación del yeso en tiempo oportuno.

Para los casos, demasiado frecuentes, por desgracia, en que esto no baste, el mejor sustituto de las sales potásicas son las cenizas de carbón *vegetal*. (Las cenizas de carbón mineral tienen mucha menos potasa, y, en cambio, gran cantidad de cal).

Lo práctico es, pues, recoger con sumo cuidado las cenizas vegetales de las casas y de los hornos de pan cocer, y reunir las, cuidando de que no se mojen. En los sitios donde la extraordinaria abundancia y la proximidad lo permitan, se podrá quemar expresamente para obtener cenizas, alguna cantidad de ramas secas, etc., etc.

Estas cenizas alcalinas no pueden mezclarse con el superfosfato ni con el sulfato de amoníaco. Es necesario, por tanto, esparcirlas aparte de los demás abonos (unos ocho a quince días antes) y enterrarlas con una labor, por ligera que sea. La cantidad conveniente es la de 50 a 60 kilos por hanegada (600 a 700 por hectárea) para la mayoría de los cultivos de regadío; para los cereales basta con algo menos, o sea unos 40 kilos por hanegada (400 ó 500 por hectárea). Claro es que este abono nunca podrá equivaler a las sales potásicas alemanas, pero en los casos de apuro hay que saber arreglarse con lo que se tiene.

Otro material que puede convertirse

en cenizas, para aplicarlas como abono potásico supletorio, es el serrín y los desperdicios de madera que se producen abundantemente en las serrerías mecánicas. Las cenizas resultantes contienen del 5 al 7,24 por 100 de su peso en potasa, correspondiendo la mayor cantidad al caso en que la combustión haya sido completa.

El polvo procedente del serrín empleado en los generadores de gas pobre tiene del 5,8 al 9,10 por 100 de potasa, conteniendo tanto más cuanto más fino sea.

Ilmo. Sr. D. Angel Campos

El sábado, a la una de la madrugada, falleció en esta capital el ilustradísimo señor D. Angel Campos y García, vocal de la Junta Directiva de la Cámara Agrícola, y hombre de gran cultura, de la cual dió pruebas en todos los cargos que ocupó en vida.

Don Angel Campos, por su honorabilidad y por el recto concepto del deber en que inspiraba todos sus actos, vivió siempre rodeado del respeto y de la consideración generales.

Guadalajara ha lamentado la muerte de uno de sus hijos predilectos y la Cámara Agrícola no puede por menos de asociarse al sentimiento causado por la muerte de su consocio D. Angel Campos.

Reciba su viuda nuestro más sincero pésame.

GUADALAJARA

Imprenta "Gutenberg," González Hierro, 14
— (esquina a Bardales) —

Encuadernación, librería, papelería

SOCIEDAD ANÓNIMA "CROS,"

BARCELONA

Grandes fábricas de ABONOS Y PRODUCTOS QUIMICOS en Badalona,
Alicante y Sevilla

DE VENTA EN GUADALAJARA **Manuel Canalejas** MAYOR ALTA, NUM, 43

Esta casa avisa a sus clientes que no se dejen sorprender por los que dicen que no hay Superfosfatos de 18|20, pues dispone de grandes cantidades de esta graduación para poder cumplimentar todos los encargos.

:- :- Depósitos: Alcalá de Henares, Guadalajara, Humanes :- :-

SUPERFOSFATOS 18 a 20, de Otto Medem. De venta en Guadalajara, en casa de los señores Boixareu y en su almacén de los Batanes.

-: Contra la Filoxera :-

No hay mejor solución que reconstituir los viñedos con **VIDES AMERICANAS**

RESISTENTES, POR MEDIO DE BARBADOS O INJERTOS

Pídase **CATALOGO** a la Casa Exportadora más importante de Europa

CENTRO VITÍCOLA DEL PANADÉS

Director-propietario  **Jaime Sabaté**

VILLAFRANCA DEL PANADES — (PROVINCIA DE BARCELONA)

Análisis de tierra, gratis :- Consultas :- Ensayos

Taller de injertar visitado por S. M. el Rey D. Alfonso XIII

Dirección telegráfica: **SABATE.-Villafranca del Panadés**

Teléfono interurbano núm. 1, y Viveros y Campos de Ptes Madres de «La Sabá», núm. 86